



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Para : **MORALES NOVOA**, Elias Noel
Sub Gerente (e)
SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES

De : **GUTIERREZ CUBAS**, Sandra Melissa
Especialista - Ingeniero Civil
SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES

Asunto : Se alcanza Informe respecto al Levantamiento de Observaciones a la valorización de Obra N°06 del proyecto: "REMODELACIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICA; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AULA; EN EL (LA) I.E.S.P. HNO. VICTORINO ELORZ GOICOCHEA - CAJAMARCA EN LA LOCALIDAD CAJAMARCA, DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA", del periodo de Febrero (Del 01- 28 de Febrero).

Referencia : PROVEIDO N° D1014-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL (MAD3: 000775-2025-021142)

Fecha : 04 de abril de 2025

Por medio del presente, me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo en atención a los documento de la referencia, alcanzado por el Representante Común del Consorcio Supervisor Victorino Sr. Juan Nicolas Colonia Córdova, donde remite el Levantamiento de Observaciones a la valorización de obra N° 06, por la cantidad de S/ 346,665.18 Inc. IGV cuyo monto corresponde al periodo del 01 al 28 de Febrero del 2025 por la ejecución de la obra: "SALDO DE OBRA DE LA REMODELACIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICA; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AULA; EN EL(LA) I.E.S.P. HNO. VICTORINO ELORZ GOICOCHEA - CAJAMARCA EN LA LOCALIDAD CAJAMARCA, DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA".

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante contrato N° 077-2024-GRCAJ-GGR de la contratación directa C.D 015-2024 GRCAJ primera convocatoria, se contrata al Consorcio Educativo Cajamarca para la ejecución de la obra "REMODELACIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AULA; EN EL (LA) I.E.S.P. HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA - CAJAMARCA EN LA LOCALIDAD CAJAMARCA, DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA".
- 1.2 Mediante Contrato N° 100-2024-GRCAJ-GGR de la Contratación directa C.D 019-2024 GRCAJ se contrata para la supervisión de la obra de la referencia al Consorcio Supervisor Victorino.
- 1.3 Mediante Carta N°006-2024-RC/CEEC con fecha 11.10.2024, el contratista presenta al jefe de Inspectores, Ing. Herman Velásquez Cabrera los Cronogramas Actualizados de la fecha de Inicio de Plazo. 1.4 Mediante Carta N° D363-2024-GR.CAJ/GRI de fecha 22.10.2024 la Entidad hace llegar la Aprobación de los Calendarios Actualizados al Contratista.
- 1.4 La supervisión de obra recepciona la obra el 28.11.2024, donde identifica que de acuerdo a la Ultima Valorización N°02 el avance ejecutado acumulado era de 11.09% y el programado 22.31% teniendo un retraso injustificado ya que el monto valorizado acumulado ejecutado es menor al 80%, lo que significa un atraso de avance de obra del 50.29%, por lo que se requiere un calendario de avance de Obra acelerado.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



- 1.5 Mediante Carta N° 025-2024/RC/CONSORCIO EDUCATIVO CAJAMARCA, con fecha 17.12.2024 el representante común del CONSORCIO EDUCATIVO CAJAMARCA, hace llegar a CONSORCIO SUPERVISOR VICTORINO el CRONOGRAMA ACELERADO.
- 1.6 Mediante Carta N° 010-2024-CSV/JNCC/RC con fecha 18.12.2024 el representante Común del CONSORCIO SUPERVISOR VICTORINO, alcanza a la entidad el informe de APROBACIÓN de los CRONOGRAMAS ACELERADO DE EJECUCIÓN DE OBRA.
- 1.7 Mediante Carta N° D24-2024-GR.CAJ/GRI de fecha 27.12.2024 se notifica la Aprobación de los Cronogramas Acelerado de Ejecución de Obra.
- 1.8 Mediante Carta N° 0067-2024/R.C/CONSORCIO EDUCATIVO CAJAMARCA de fecha 28.02.2025 el representante común Sr. Nenive Bautista Carranza hace llegar la Valorización de Obra N°06 periodo 01 al 28 de Febrero al Consorcio Supervisor Victorino.
- 1.9 Mediante Carta N°055-2025-CSV/JNCC/RC de fecha 10.03.2025 el Representante Común del Consorcio Supervisor Victorino alcanza la Valorización de Obra N°06, correspondiente al periodo de 01 al 28 de febrero del 2025, ingresado a la Entidad 10.03.2025.
- 1.10 Mediante CARTA N° D152-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL de fecha 20.03.2025 Devuelvo Valorización de Obra N° 06 para Levantamiento de Observaciones.
- 1.11 Mediante Carta N°064-2025-CSV/JNCC/RC de fecha 28.03.2025 el Representante Común del Consorcio Supervisor Victorino alcanza el levantamiento de observaciones a la Valorización de Obra N°06, correspondiente al periodo de 01 al 28 de febrero del 2025, ingresado a la Entidad 28.03.2025 Exp. Mad: 21142
- 1.12 Mediante PROVEIDO N° D1014-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL de fecha 31.03.2025 se solicita revisión e informe.

II. ANÁLISIS

- 2.1 En el INFORME DE VALORIZACIÓN DE OBRA N° 06, emitido por el jefe de Supervisión, Ing. Wilder A. Torrel Pajares, la Supervisión **da la conformidad** a la Valorización de Obra N° 06 (correspondiente al periodo del 01 al 28 de febrero), por un monto de S/ 346,665.18.
- 2.2 Según informe del jefe de Supervisión indica que al Contratista le Corresponde la PENALIDAD POR MORA, ascendiendo a suma de 950,000.00 soles, el cual deja a potestad de la entidad hacer efectiva la penalidad o parte de la misma en esta valorización y la diferencia en las siguientes valorizaciones o en la liquidaciones de obra de manera total como lo indica los artículos 161 y 162 del RLCE.
- 2.3 Según Informe de Valorización N° 06 emitido por el jefe de Supervisión Ing. Wilder A Torrel Pajares, identifica que el avance ejecutado acumulado es de 36.38% y el avance acelerado programado acumulado es de 100.00% teniendo como porcentaje de comparación de programado vs ejecutado el 36.38 menor al 80% lo que significa un ATRASO de avance de obra del 63.62%.
- 2.4 En el periodo de la Valorización de Obra N° 06 – FEBRERO DEL 2025, concluyendo que el plazo contractual y no habiendo aprobado mediante resolución de ampliaciones de plazo, se concluye que el ADELANTO DIRECTO solicitado por el contratista fue por el monto de S/ 950,000.00 donde amortizo hasta la fecha el monto acumulado de S/ 345,637.40, quedando un saldo por amortizar de 604,362.60 soles.
- 2.5 En el periodo de la Valorización de Obra N° 06 – FEBRERO DEL 2025, concluye que el plazo contractual y no habiendo aprobado mediante resolución de ampliaciones de plazo, se concluye que el ADELANTO DE MATERIALES solicitado por el contratista fue por el monto de S/ 1, 900,000.00 donde amortizo hasta la fecha el monto acumulado de S/ 768,606.02, quedando un saldo por amortizar de 1, 131,393.98 soles.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

- 2.6 Según Informe de Valorización N° 06 emitido por el jefe de Supervisión Ing. Wilder A Torrel Pajares, determina que según clausula decima cuarta: Penalidades del Contrato N° 077-2024-GRCAJ-GGR indica que, si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo al siguiente formula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.1 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F=0.15 para plazo mayores a sesenta (60) días

Monto vigente = S/ 9,500,000.00

Plazo vigente= 120 dc

Penalidad máxima 10% Monto Contractual = S/ 950,000.00

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.1 \times \text{S/ } 9,500,000.00}{0.15 \times 120}$$

$$\text{Penalidad diaria} = \text{S/ } 52,777.78$$

Número de días en alcanzar la penalidad máxima es de 18 DC

- ✓ La fecha de culminación del contrato es el día 05 de febrero del 2025 y se tienen 18 días calendarios para alcanzar la penalidad máxima por mora el 10% del monto contractual, teniendo hasta la fecha el 23 de febrero de febrero del 2025 para alcanzar la penalidad máxima.
- ✓ En aparo al **ARTÍCULO 162. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**, la supervisión recomienda a la entidad aplicar la penalidad máxima por mora a la contratista por el monto de S/ 950,000.00

- 2.7 **Por lo tanto** por lo que en opinión de la suscrita teniendo en consideración la Resolución Gerencial Regional N° D103-2025-GR.CAJ/GGR de fecha 18.03.2025 donde se determina RESOLVER DE FORMA TOTAL el CONTRATO N° 077-2024-GRCAJ-GGR se recomienda descontar la penalidad por mora en la presenta valorización de acuerdo al Art. 161.4 del RLCE, **esta opinión está sujeta a evaluación por parte de la autoridad competente, a fin de confirmarla o reformarla.**

MONTOS A CANCELAR AL CONTRATISTA

VALORIZACION BRUTA	S/.	681,830.97
AMORTIZACION ADELANTO DIRECTO	S/.	68,183.10
AMORTIZACION ADELANTO DE MATERIALES	S/.	319,552.32
DEDUCCION QUE NO CORRESPONDE POR AD. DIREC	S/.	311.50
SUB TOTAL	S/.	293,784.05
En IGV (18%)	S/.	52,881.13
MONTO TOTAL	S/.	346,665.18
PENALIDAD POR MORA	S/.	950,000.00
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA	S/.	00.00

CONSORCIO SUPERVISOR VICTORINO

Atentamente,

Wilder A. Torrel Pajares
ING CIVIL - JEFE DE SUPERVISIÓN
C I P. 45117

Por lo tanto en la presente Valorización N° 06 - Febrero, se retendría un monto de S/ 346,665.18 soles de los S/ 950,000.00 quedando un saldo por retener de S/ 603,334.82 soles.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

2.8 Con respecto a la Valorización Contractual N° 06, la suscrita solo se está revisando la documentación presentada por la Supervisión, según detalle del ITEM 3.1.16 VALORIZACIONES DE OBRA, de las bases del presente proyecto y según propuesta ganadora, así como el check list alcanzado por su despacho el cual se adjunta al presente informe, toda **vez que la Supervisión de Obra es la única responsable del control metrados realmente ejecutados, certificados de control de calidad, así como el resumen de valorización presentada y otros documentos, por estar directamente presentes en la obra y contar el equipamiento estratégico y plantel de profesionales y/o técnicos de acuerdo a los establecido en el RLCE Art.187 Funciones del Inspector o Supervisor**

DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN EL EXPEDIENTE DE VALORIZACIÓN PARA EL PAGO Las Bases determinan los plazos y el contenido a presentar en las Valorizaciones			
a) DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN EL EXPEDIENTE DE VALORIZACIÓN PARA EL PAGO	Check List	OBSERVACIONES	
1	INFORME MENSUAL DE SUPERVISOR DANDO LA CONFORMIDAD	<input checked="" type="checkbox"/>	
2	INFORME CON CARTA DEL CONTRATISTA DIRIDO AL SUPERVISOR MENSUAL DEL RESIDENTE	<input checked="" type="checkbox"/>	
3	FICHA TÉCNICA DE OBRA DETALLADA CON DATOS DE EJECUTOR SUPERVISOR AVANCES FÍSICO Y FINANCIERO AMPLIACIONES - ADICIONALES- REDUCCIONES- DEDUCTIVOS.	<input checked="" type="checkbox"/>	
4	MEMORIA DESCRIPTIVA - UBICACIÓN DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS REALIZO DE ACUERDO A LA VALORIZACIÓN, PLANILLA DE METRAS OTROS	<input checked="" type="checkbox"/>	
5	RESUMEN DE VALORIZACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	
6	PLANILLA DE VALORIZACIÓN, POR ESPECIALIDADES.	<input checked="" type="checkbox"/>	Se levanta la Observación
7	PLANILLA DE METRADOS EJECUTADOS DURANTE EL PERIODO	<input checked="" type="checkbox"/>	
8	GRÁFICO DE AVANCE FÍSICO PROGRAMADO VS AVANCE FÍSICO EJECUTADO - CURVA S	<input checked="" type="checkbox"/>	
9	CONTROL GENERALES DE LAS VALORIZACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>	
10	CONTROL DE VALORIZACIONES PROGRAMADA VS EJECUTADAS	<input checked="" type="checkbox"/>	
11	RESUMEN TOTAL DE PAGOS A CUENTA POR VALORIZACIÓN DE OBRA	<input checked="" type="checkbox"/>	
12	SITUACIÓN DE LA OBRA	<input checked="" type="checkbox"/>	
13	CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA SEGÚN BASES	<input checked="" type="checkbox"/>	
14	CRONOGRAMA DE OBRA VALORIZADO ACELERADO EN CASO DE DEMORA INJUSTIFICADA	<input checked="" type="checkbox"/>	
15	CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA VALORIZADA ACTUALIZADA - AMPLIACIONES DE PLAZO	<input checked="" type="checkbox"/>	No corresponde
16	PLANO O CROQUIS DE SEGUIMIENTO DE LO EJECUTADO EN EL PERIODO	<input checked="" type="checkbox"/>	
17	CÁLCULO DE PENALIDADES - SUSTENTO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	En el informe de la Supervisión
18	CÁLCULO DE LOS REAJUSTES	<input checked="" type="checkbox"/>	En la Liquidación
19	CÁLCULO DE AMORTIZACIONES Y DEDUCCIONES DE SER EL CASO	<input checked="" type="checkbox"/>	
20	COPIA DE CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA	<input checked="" type="checkbox"/>	
21	GRÁFICO DE CURVA S	<input checked="" type="checkbox"/>	
22	CONTROL DE CALIDAD AFECTADOS DURANTE EL PERIODO	<input checked="" type="checkbox"/>	Se levanta la Observación
23	COPIAS DE ASIENTO DE CUADERNO DE OBRA. SOLO SI ES FÍSICO	<input checked="" type="checkbox"/>	
24	VISTAS FOTOGRÁFICAS DE LAS PARTIDAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO	<input checked="" type="checkbox"/>	
25	INFORMES ESPECIALES (CON EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS Y DEBIDAMENTE SUSCRITAS POR CADA UNO DE ELLOS	<input checked="" type="checkbox"/>	Se levanta a Observación
26	REGISTRO DE CHAS DE INDUCCIÓN Y CHARLAS DE SEGURIDAD	<input checked="" type="checkbox"/>	
27	ACTAS DE ADJUDICACIÓN BUENA PRO (INCLUIR EN EL PRIMER INFORME POR ÚNICA VEZ	<input checked="" type="checkbox"/>	no corresponde
28	COPIA DE ACTA DE ENTREGA DE TERRENO (INCLUIR EN EL PRIMER INFORME POR ÚNICA VEZ)	<input checked="" type="checkbox"/>	no corresponde
29	ACTA DE INICIO DE OBRA (INCLUIR EN EL PRIMER INFORME POR ÚNICA VEZ)	<input checked="" type="checkbox"/>	no corresponde
30	COPIA DE CARTA FIANZA O DECLARACIÓN JURADA DE RETENCIÓN DE 10% COMO GARANTÍA DE FUEL CUMPLIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/>	
31	COPIA DE DESIGNACIÓN Y CONTRATO DEL RESIDENTE DE OBRA	<input checked="" type="checkbox"/>	
32	COPIA DE CERTIFICADO DE HABILIDAD VIGENTE DEL RESIDENTE DE OBRA	<input checked="" type="checkbox"/>	
33	COPIA DE INFORME DE COMPATIBILIDAD DE PARTE DE CONTRATISTA A LA SUPERVISIÓN POSTERIOR (INCLUIR EN EL PRIMER INFORME POR ÚNICA VEZ)	<input checked="" type="checkbox"/>	no corresponde
34	COPIA DE CONTRATO DE EJECUCIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	
35	COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE - FACTURA AL MONTO Y MES DE LA VALORIZACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	
36	CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA Y CUENTAS DE DETRACCIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	Se levanta la Observación
37	COPIAS DE COMPROBANTES DE PAGO SUNAT - ESALUD- CONAFOVICER - SENCICO - PLANILLA ELECTRÓNICA - PDT ENTRE OTROS DE VALORIZACIÓN ANTERIOR O SEGÚN CORRESPONDA.	<input checked="" type="checkbox"/>	Se levanta la Observación
38	COPIA DE RESOLUCIONES DE GERENCIA Y/O PRONUNCIAMIENTOS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS CARTAS EMITIDAS POR LA ENTIDAD - MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, AMPLIACIONES DE PLAZO YA ADICIONALES DE OBRA	<input checked="" type="checkbox"/>	Se levanta la Observación
39	COPIA DE ACTAS DE ACUERDOS TOMADOS EN REUNIÓN CON LA ENTIDAD	<input checked="" type="checkbox"/>	
40	PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE RENTA DE TERCERA CATEGORÍA Y CONSTANCIA DE PAGO DE IGV CORRESPONDIENTE	<input checked="" type="checkbox"/>	
41	FORMATO I2-B	<input checked="" type="checkbox"/>	



III. CONCLUSIONES

- 3.1 Del INFORME DE VALORIZACIÓN DE OBRA N°06, emitido por el jefe de Supervisión, Ing. Wilder A. Torrel Pajares, indica que la Supervisión da por aprobado y brinda la conformidad a la Valorización de Obra N°06 (correspondiente al periodo del 01 al 28 de febrero), por un monto de S/ 346,665.18.
- 3.2 Se verifico que el Levantamiento de Observaciones a la valorización N° 05, la cual contenga la documentación solicitada en las Bases del contrato de obra y en el check lista que se adjunta, **toda vez que la Supervisión de Obra es la única responsable del control metrados realmente ejecutados, certificados de control de calidad, así como el resumen de valorización presentada y otros documentos, por estar directamente presentes en la obra y contar el equipamiento estratégico y plantel de profesionales y/o técnicos de acuerdo a los establecido en el RLCE Art.187 Funciones del Inspector o Supervisor.**
- 3.3 Según Informe de Valorización N° 06 emitido por el jefe de Supervisión Ing. Wilder A Torrel Pajares, identifica que el avance ejecutado acumulado es de 36.38% y el avance acelerado programado acumulado es de 100.00% teniendo como porcentaje de comparación de programado vs ejecutado el 36.38 menor al 80% lo que significa un ATRASO de avance de obra del 63.62%.
- 3.4 De acuerdo al Cuadro Resumen de Valorización Aprobado por la Supervisión el contratista en la presente valorización N° 06 correspondiente al periodo del 01 al 28 de febrero del 2025 se tiene la amortización del Adelanto directo por el monto de S/ 68,183.10, amortización de adelanto de materiales de S/ 319,552.32, y deducción que no corresponde por adelanto directo S/ 311.50
- 3.5 La Supervisión de Obra recomienda que al monto total de la Valorización N° 06 – febrero del 2025 de S/ 346,655.18 **se debería descontar la penalidad por Mora de S/ 9500,000.00**, por lo tanto la valorización de este mes no correspondería pago alguno, en opinión de la suscrita teniendo en consideración la Resolución Gerencial Regional N° D103-2025-GR.CAJ/GGR de fecha 18.03.2025 donde se determina RESOLVER DE FORMA TOTAL el CONTRATO N° 077-2024-GRCAJ-GGR se recomienda descontar la penalidad por mora en la presenta valorización de acuerdo al Art. 161.4 del RLCE, **por lo tanto en la presente Valorización N° 06 - Febrero, se retendría un monto de S/ 346,665.18 soles de los S/ 950,000.00 quedando un saldo por retener de S/ 603,334.82 soles; esta opinión está sujeta a evaluación por parte de la autoridad competente, a fin de confirmarla o reformarla.**

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1 Se recomienda la revisión y análisis del presente informe el mismo que de contar con su conformidad, se sugiere continuar con su trámite respectivo.

Es cuanto informo a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,

SANDRA MELISSA GUTIERREZ CUBAS
Especialista - Ingeniero Civil
SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES